Quarenta mrs. Nueve.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

En la Sala de Ayuntamiento de el Concejo y Regimiento de la Murma con los Señores al Pie y Barrera de su Capitular y Comisario del Ramo de Utensilio hizo presente a esta Ciudad no haverse despachado por la Contad.ª de la Capital a los libros del Ramo de Utensilio y Paja correspond.te al año de ochocientos diez con el de cinco y se acompañaron p.ª su aprovacion por medio del Secret.º mayor de este Ayuntam.to g.l Sgt.º M.r Bonet, y no cerrando de reclamar la Comision de este Partido como lo ha verificado en diez y seis de Otubre y dos del corr.te el correo de los Moriscos p.ª acender y ocurrir al crecido gasto del Mun.to de Enfermos q. hay en el Hosp.l R.l y a cuyo auxilio está destinado: y entendido por esta Ciudad acordó: Comisionar a el Mismo S.r g.l para á pasarse con el S.r Intend.te de dha Capital y pueda sanjar qualquier Ramo q. se ofrezca y despachado q. sea proceder inmediatam.te a el cobro de las cantidades q. adeudan los Moriscos como al Ramo de año Subrog.te agregandose el gasto de su viaje al q. va fiscal en las liquidaciones hechas p.r se ha practicado en el ano. Por Ramo de ochocientos cinco

Todo lo qual acordó esta Ciudad p.r ante los Sr.s n.g. certificamos y damos fee

Vicente Garcia

Juan Albarez

Manuel M.r Bonet

Cavildo ordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena